

## SESIONES ORDINARIAS

2019

## ORDEN DEL DÍA N° 1830

Impreso el día 28 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2019

## COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Campeonato** Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y Campeonato de Surfsky, llevados a cabo entre los días 7 y 10 de noviembre de 2019, en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Matzen, Arce y Ricci.** (2.756-D.-2019.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Matzen y Ricci y el señor diputado Arce por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y el Campeonato de Surfsky, a realizarse ambos durante los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

*Daniel Scioli. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Paulo L. Cassinerio. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – Jorge E. Lacoste. – Julio E. Sahad. – Andrés A. Vallone.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta honorable Cámara, el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y el Campeonato de Surfsky, a realizarse ambos durante los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

*Lorena Matzen. – Mario H. Arce. – Nadia L. Ricci.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Matzen y Ricci y el señor diputado Arce, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y el Campeonato de Surfsky, a realizarse ambos durante los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

*Daniel Scioli.*

\* Art. 108 del Reglamento.